



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que la demanda fue subsanada en tiempo y reúne los requisitos exigidos por los artículos 487 a 489 del C. G. del P., el Despacho

RESUELVE:

Primero: Declárese abierto y radicado en este Juzgado el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante CARLOS IVAN RUSSI GUTIÉRREZ, quien falleció el 10 de JULIO de 2020 en la ciudad de Bogotá, siendo este su último domicilio.

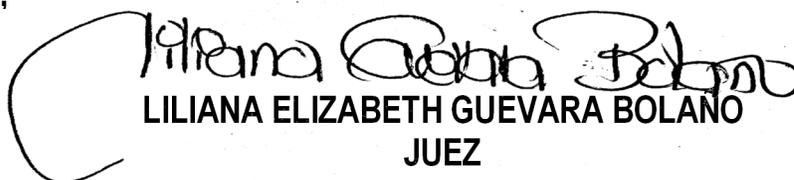
Segundo: Se ordena el emplazamiento de todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la presente mortuoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 490 del C.G. del P. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 108 del mismo cuerpo normativo, se informa que el medio escrito en el que debe efectuarse la publicación de que trata este último precepto, es el diario EL TIEMPO o EL ESPECTADOR.

Tercero: Reconocer a DANIEL FELIPE RUSSI DANIEL como heredero del causante CARLOS IVAN RUSSI GUTIÉRREZ, representado por su progenitora MARIA DEL ROSARIO DANIEL MATTOS.

Cuarto: De conformidad con lo previsto en el artículo 490 del C.G. del P., ofíciase a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, informándole sobre la apertura de la presente sucesión.

Quinto: Se reconoce al Dr. CARLOS GERARDO PORTELA como apoderado judicial de DANIEL FELIPE RUSSI DANIEL, en los términos y para los fines del poder a ella conferido.

NOTIFIQUESE,


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 13 de JULIO de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 046

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA